

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

*2024/04572 Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación provisional del reglamento de organización y funcionamiento del mercado municipal.*

#### ANUNCIO

El Pleno municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2024, ha resuelto aprobar, provisionalmente, el Reglamento de organización y funcionamiento del Mercado municipal de Canals.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Canals, a 8 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

